



**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO  
PROVEEDOR YANULAQUE Y CIA LIMITADA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 723/2019**

**ARICA, 19 DE DICIEMBRE DE 2019**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, en especial requerimiento del Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica de fecha 18 de diciembre de 2019; El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 18 de diciembre del corriente el Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica solicita a Asesoría Jurídica de esta Institución confeccionar resolución de trato directo para comprar 3 cartuchos de tinta negra HP 950XL, requerimiento hecho por don Sebastian Troncoso (Jefe de Gabinete), a solicitud de la Sra. Gemita Baez, por un monto total \$122.700, IVA incluido.

2.- Que, se procedió a buscar de manera inmediata a través de convenio marco la existencia de proveedor, no encontrándose.

3.- Que, el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan a comprar vía trato directo tratándose de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, para lo cual se solicitaron a tres proveedores cotizaciones.

4.- Que, en el artículo N° 53, "Exclusión del Sistema", letra a) del D.S. N°250, se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo informado por Jefe de Finanzas de la Gobernación.

**RESUELVO:**

1) **AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo con el proveedor **LIBRERIAS YANULAQUE Y CIA LIMITADA**, domiciliado en calle 21 de mayo N° 265, en atención a lo establecido en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan a contratar vía trato directo tratándose de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.

2) **EL MONTO**, de esta compra asciende a la suma total de \$122.700.- (ciento veintidós mil setecientos pesos) IVA incluido.

3) **GENÉRESE**, la respectiva orden de compra.

4) **PÁGUESE**, el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica.

5) **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN GOBIERNO TRANSPARENTE OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.**



**CRISTIAN SAYES MALDONADO**  
**GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE ARICA**

**MAC/JKC/AFM/ADC**

Distribución:

1. Jefe de Finanzas GPA.
2. Encargado de Adquisiciones GPA
3. Asesoría Jurídica GPA.
4. Oficina Partes GPA.